

146676

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021

Doctor

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Representante a la Cámara

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No. 10 de 2021.

Apreciado Representante Chacón,

Con ocasión de la Proposición No. 10 de 2021, la cual se relaciona con el debate de control político sobre la reiterada situación de inseguridad que en la actualidad vive el país, especialmente en las zonas de frontera y en la que se solicita información respecto de las empresas o nuevos negocios que han sido creados por venezolanos en Colombia desde el año 2010, a continuación, nos permitimos manifestar lo siguiente:

La Confederación Colombia de Cámaras de Comercio - Confecámaras, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y de carácter gremial, que congrega a las Cámaras de Comercio del país, cuya función está delimitada por el artículo 96 del Código de Comercio, el cual prevé:

“Las confederaciones de cámaras de comercio servirán de órgano consultivo de las confederadas en cuanto se refiera a sus funciones y atribuciones, con el fin de unificar el ejercicio de las mismas, recopilar las costumbres que tengan carácter nacional y propender al mejoramiento de las cámaras en cuanto a tecnificación, eficacia y agilidad en la prestación de sus servicios. Como tales, convocarán a reuniones o congresos de las cámaras confederadas, cuando lo estimen conveniente, para acordar programas de acción y adoptar conclusiones sobre organización y funcionamiento de las cámaras del país”.

En el cuestionario relacionado en su comunicación se requiere lo siguiente:

172. ¿Cuántas empresas o nuevos negocios han sido creados por venezolanos en Colombia?

172.1 Indicar desde el año 2010 hasta la fecha.

172.2 Especificar por departamentos.

Para efecto de dar respuesta útil a sus preguntas es preciso señalar que, el Registro Único Empresarial y Social – RUES constituye una de las fuentes de información más importantes sobre el tejido empresarial del país, ya que, contiene información que permite al Estado diseñar e implementar políticas públicas, así como reforzar la lucha contra la corrupción.

La operación e información que obra en el Registro Mercantil es taxativa y reglada, por lo cual las Cámaras de Comercio administran dicho registro con fundamento en lo dispuesto en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio y la normatividad legal correspondiente.

En este sentido, esa Superintendencia aprueba y autoriza los certificados y formularios del registro, dentro de los cuales el campo de nacionalidad es de diligenciamiento voluntario para las personas naturales, mientras que, para las personas jurídicas dicho campo no se encuentra contemplado. Por consiguiente, de la información que reposa en el Registro Único Empresarial y Social – RUES no es dable establecer la nacionalidad de los socios de las empresas registradas en Colombia.

Teniendo en cuenta que con la expedición de la Resolución 5797 de 2017 se creó el Permiso Especial de Permanencia - PEP, que se otorga únicamente a los nacionales venezolanos que cumplan con los requisitos allí estipulados y que autoriza a sus titulares para ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, se generó una extracción de información de las personas naturales que cuentan con este Permiso y que están inscritas en el Registro Mercantil.

Por lo anterior, vale la pena indicar que desde el año 2010 y a la fecha de su consulta, según la información que reposa en el RUES, se encuentra lo siguiente:

Personas naturales identificadas con Permiso Especial de Permanencia inscritas en el Registro Mercantil desde 2010	
Personas Naturales	507

Fuente Rues 2020.

La información por departamentos es la siguiente:

Personas naturales identificadas con Permiso Especial de Permanencia inscritas en el Registro Mercantil desde 2010 por departamento

Departamento	No. Personas Naturales
1. Antioquia	32
2. Arauca	44
3. Bolívar	3
4. Boyacá	33
5. Caldas	6
6. Caquetá	1
7. Casanare	17
8. Cauca	1
9. Cesar	3
10. Córdoba	3
11. Cundinamarca	10
12. Guainía	3
13. Guajira	9
14. Huila	1
15. Magdalena	18
16. Meta	36
17. Nariño	10
18. Norte de Santander	133
19. Putumayo	5
20. Quindío	32
21. Risaralda	35
22. Santander	28
23. Sucre	3
24. Tolima	9
25. Valle del Cauca	27
26. Vichada	5
Total	507

Fuente Rues 2020.

Esperamos que esta información sea de utilidad para el desarrollo de su actividad legislativa y de control político y esperamos seguir contribuyendo desde nuestras funciones con las discusiones que Usted lidera en el Congreso de la República.

Con sentimientos de consideración y aprecio,



JULIÁN DOMÍNGUEZ RIVERA

Presidente Ejecutivo

RMN/EM

Copia: Olga Lucía Grajales Grajales, Secretaria General de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.